

fase, redactado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Segundo. De acuerdo con los artículos 148 y 149 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, las obras de la red de caminos quedan clasificadas de interés general de la Comunidad Autónoma en el grupo a) del artículo 147, apartado 1, del citado Reglamento, por lo que serán ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria con cargo a sus presupuestos, y las de transformación y mejora de regadíos quedan clasificadas de interés común en el grupo b) de dicho artículo, por lo que serán proyectadas y ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, siendo reintegradas por los beneficiarios en un sesenta por ciento de su coste en el plazo de cinco anualidades y con tres años de carencia, al tipo de interés correspondiente al crédito oficial, abonándose los intereses también durante el período de carencia.

Tercero. Los proyectos de la red de caminos deberán redactarse antes del segundo trimestre de 1987, y las obras finalizadas en el cuarto trimestre de 1988. Las obras de transformación y mejora de regadíos deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1988.

Cuarto. Una vez finalizadas, la red de caminos será entregado a los Ayuntamientos respectivos, y las obras de regadíos a las Comunidades o Agrupaciones constituidas por los beneficiarios de las mismas.

Quinto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 27 de enero de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de enero de 1986, por la que se aprueba la primera parte del Plan de obras y mejoras territoriales de la zona de la Sierra (Huelva).

Por Real Decreto 2726/1983, de 28 de septiembre, se acordaron actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la zona de La Sierra (Huelva).

Examinado el Plan de Obras y Mejoras Territoriales redactado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas según establecen los artículos 147 y 148 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por el Decreto 276/1984, de 30 de octubre. Dichas obras son convenientes para mejorar las comunicaciones de la Comarca y conseguir una más fácil salida a los productos en ella obtenidos.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de La Sierra (Huelva), redactado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en el que se incluye la construcción de 72.050 metros lineales de caminos rurales situados en los términos municipales de Aroche, Rosal de la Frontera, Cortelazor y Santa Olalla de Cala.

Segundo. De acuerdo con el artículo 148 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria se considera que, por tratarse de caminos rurales que benefician las condiciones de toda la zona, las obras quedan clasificadas como de interés general en el grupo a), del apartado 1 del artículo 147 del citado Reglamento, por lo que, según sus artículos 151 y 155, serán ejecutadas y sufragadas íntegramente por la Comunidad Autónoma.

Tercero. La redacción de los proyectos deberá ser ultimada en el primer trimestre de 1987, y las obras finalizadas en el tercer trimestre de 1988.

Cuarto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se dictarán las normas pertinentes para la ejecución y mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 27 de enero de 1986

MIGUEL MAÑAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de enero de 1986, por la que se aprueba el Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Vega de Dólar (Granada).

El Real Decreto 3369/1983, de 30 de noviembre, declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Vega de Dólar (Granada).

Examinado el Plan de Mejoras Territoriales y Obras que el Instituto Andaluz de Reforma Agraria somete a la aprobación de esta Consejería, se considera que las obras incluidas en él han sido debidamente clasificadas, según determina el apartado 1 del artículo 147 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por el Decreto 276/1984, de 30 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras presentado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la zona de Vega de Dólar, cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por el Real Decreto 3369/1983, de 30 de noviembre (BOE de 30 de enero de 1984).

Segundo. 1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 148 y 149 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, las obras de red de caminos quedan clasificadas como de interés general en el grupo a) del artículo 147 de dicho Reglamento; y las obras de mejora de regadío como de interés común en el grupo b) del citado artículo.

2. Las obras calificadas de interés general serán ejecutadas y sufragadas íntegramente por el I.A.R.A.

Las obras de interés común serán proyectadas y ejecutadas por el I.A.R.A. y será reintegrado el sesenta por ciento de su coste por los beneficiarios, en el plazo de cinco anualidades y con tres años de carencia. El tipo de interés será el correspondiente al crédito oficial.

Tercero. Las obras deberán iniciarse antes de que terminen las trabajos de Concentración Parcelaria.

Cuarto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 27 de enero de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 10 de enero de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria especial a la explotación ganadera «El Letrado», propiedad de don Rafael Escribano Granado, del término municipal de Teba (Málaga).

A solicitud de D. Rafael Escribano Granado, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro autonómico AND./P-3/130, situada en el término de Teba (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2º, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 141/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 10 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 10 de enero de 1986.- El Director General, Antonio González de Tánago.

RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Dirección

General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se convoca el primer Premio de investigación en tecnología mecánica agraria y alimentaria.

La Orden de 13 de enero de 1986 de la Consejería de Agricultura y Pesca crea el Premio de Investigación en Tecnología Mecánica Agraria disponiendo y autorizando en sus apartados 2º y 3º que la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria realice y resuelva la convocatoria anual del Concurso dictando cuantas resoluciones considere oportunas para el cumplimiento de la misma. Con consecuencia la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria hace público la presente Convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca el Premio de Investigación en Tecnología Mecánica Agraria y Alimentaria para distinguir al mejor de los proyectos ya finalizados, o anteproyectos suficientemente desarrollados y evaluados, referentes a mecanización de tareas en procesos agrarios o alimentarios de interés y trascendencia en el contexto de la agricultura andaluza.

Segunda. Podrán concurrir a estos premios los autores que lo deseen, de proyectos inéditos o patentados o anteproyectos suficientemente desarrollados y evaluados no contratados ni pagados previamente por la Consejería de Agricultura y Pesca o ninguna otra de las Administraciones Públicas u Organismos Internacionales. Dichos proyectos de estar ya patentados por sus autores deben de haberlo sido como máximo con 12 meses de anterioridad a la convocatoria del mismo.

Tercera. Todos los trabajos que se presenten, deberán ir acompañados del material gráfico necesario, según los casos para complementar suficientemente la comprensión de su texto.

Cuarta. La dotación del Premio será de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas), con la posibilidad adicional a juicio del jurado calificador de ayuda a la financiación, para la puesta a punto del proyecto, hasta de un máximo de un millón de ptas., según la naturaleza del mismo (1.000.000 ptas). El Jurado tiene la facultad de conceder, si lo estima oportuno, un accésit de cien mil pesetas (100.000 ptas), y en su caso, una ayuda adicional de quinientas mil pesetas (500.000 ptas) para la financiación del proyecto.

Quinto. Tanto el Premio como el accésit pueden, si lo estima el Jurado, quedar declarado desierto, así como dividir el Premio o aumentar la dotación de los accésit en caso de ser aquél, declarado desierto.

Sexta. El Jurado estará integrado por:

El Director General de Investigación y Extensión Agraria, o persona en quien delegue, que actúa como Presidente.

Un representante de cada una de las Direcciones Generales de Agricultura, Ganadería y Montes y Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Dos expertos en temas relacionados con tecnología mecánica agraria o alimentaria designados por el Director General de Investigación y Extensión Agraria.

Un funcionario de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria quien actuará como Secretario.

Séptima. Los originales, por duplicado, se presentarán bajo un título, e irán acompañados por un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título. En su interior irán especificados el nombre y apellidos del autor o autores, número del Documento Nacional de Identidad, dirección, teléfono, firma y rúbrica. En ningún caso deberá figurar el nombre del autor/es, tanto en la portada como en el interior del trabajo.

Octava. La concesión de los Premios y de los accésit, implica el derecho de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre la posible edición de publicaciones divulgando la nueva tecnología derivada de los trabajos premiados, en cualquiera de sus series de publicaciones de investigación y divulgación, sin que por ello los autores devenguen otra cantidad bajo ningún concepto.

Novena. No podrán participar en la presente convocatoria aquellos proyectos que hayan merecido con anterioridad alguno de los Premios de Investigación y Divulgación Agrarios creados por la Orden de 14 de octubre de 1985 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Décima. Caso de ayuda a la financiación del Proyecto lo

Consejería de Agricultura y Pesca podrá imponer condiciones al autor, tendentes a la generalización y expansión de su uso.

Undécima. La entrega de los trabajos que opten a cualquiera de estos premios, tendrá lugar en el Registro General de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, sita en Avda. de la Borbolla, nº 1, desde la fecha de la publicación de la presente Convocatoria hasta las 14 horas del día 20 de marzo de 1986.

Duodécima. El concurrir a estos Premios, significa la plena aceptación de las bases que establece la presente Convocatoria.

Sevilla, 29 de enero de 1986.- El Director General, Javier Calatroya Requena.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de enero de 1986, por la que se hace público el fallo del concurso para seleccionar un cartel turístico «Creador de Imagen» de Andalucía.

Vistos los trabajos presentados al Concurso convocado por Orden de esta Consejería de 27 de noviembre de 1985 (BOJA nº 101 de 25 de octubre de 1985), para seleccionar un cartel turístico «Creador de Imagen» de Andalucía.

Considerando que dichos trabajos han sido valorados desfavorablemente por la Comisión de Especialistas y por el Jurado calificador por no reunir, a su juicio, la calidad mínima necesaria, en orden a los objetivos propuestos.

SE RESUELVE

Declarar desierto los premios propuestos en el citado Concurso, en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 de la citada norma.

Sevilla, 20 de enero de 1985.- El Presidente del Jurado, Miguel Villegas Sánchez.- El Secretario, Javier Baselga.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 22 de enero de 1986, por lo que se modifica una de las fiestas locales en el municipio de La Luisiana.

Recibida certificación expedida por el Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla) por la que da traslado del Acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento, y en el que se propone sustituir una fiesta local, prevista con anterioridad, por otra, con motivo de no haberse declarado en el Calendario Anual de Fiestas, como tal, el día 25 de julio, Santiago Apóstol, día que habitualmente ha sido festivo en la Barriada de Cañada Rosal, se estima conveniente autorizar dicho cambio, a tenor de la solicitud efectuada, en base a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, y en uso de las facultades que me están conferidas, en virtud del Decreto 26/1983, de 9 de febrero.

DISPONGO:

Artículo 1º. Autorizar la sustitución de fiesta local fijada para el día 10 de febrero de 1986, que figura en el Anexo a la Orden de 27 de diciembre de 1985, por el día 25 de julio de 1986, festividad de Santiago Apóstol, en la localidad de La Luisiana (Sevilla).

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

ORDEN de 22 de enero de 1986, de corrección de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1985, por la que se declaran las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, para el año 1986 (BOJA núm. 2, de 9.1.86).

Al observarse errores en la Orden de 27 de diciembre de 1985, por la que se declaran las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1986, se hace precisa la corrección de los mismos y, en base a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en uso de las facultades que me están conferidas, en virtud del Decreto 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO:

Artículo 1º. En la relación anexa a la Orden de 27 de diciembre de 1985, se efectuarán las siguientes correcciones:

Donde dice: Espeluy, 9 de mayo, 25 de noviembre: Todo el término municipal. 9 de mayo, 29 de septiembre: Bda. Estación y Poblado IARA-Frailes: 21 de marzo, 13 de diciembre.

Debe decir: 9 de mayo, 25 de noviembre: Todo el término municipal, excepto Bda. de Estación y Poblado IARA.

9 de mayo, 29 de septiembre: Bda. Estación y Poblado IARA. Donde dice: Villanueva de la Reina:

8 de agosto y 3 de septiembre: Todo el término.

15 de mayo y 3 de septiembre: La Quintanilla

Debe decir: 8 de agosto y 3 de septiembre: Todo el término municipal excepto La Quintería.

15 de mayo: La Quintería.

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/84, interpuesto por la empresa Banco de Granada, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo núm. 30/84 promovido por la Empresa Banco de Granada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Granada, S.A. contra acuerdo de 22 de agosto de 1983 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimario del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 22 de enero de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncio concurso-subasta de las obras de edificación de 43 viviendas en Vélez de Benaudalla (Granada) (GR-85/350) (PD. 41/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de los obras que a continuación se indican:

Obra: Edificación de 43 viviendas en Vélez de Benaudalla (Granada) (GR-85/350)
Presupuesto tipo de licitación: 132.429.146 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.
Fianza provisional: 2.648.582 ptas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 ptas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 17.2.86 a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 24.2.86 a las 11 horas, en la Plaza de la Contratación nº 3 - Sevilla.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Estas obras han sido declaradas urgente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de fecha 21 de enero de 1986.

Sevilla, 22 de enero de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 24 de enero de 1986, sobre adjudicación de las obras: «rehabilitación del Ayuntamiento de Macael (Almería)» (AL-84/09-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Rehabilitación del Ayuntamiento de Macael (Almería)», Expediente AL-84/09-A, ha sido adjudicada a favor de la Empresa Francisco Valera Rodríguez en la cantidad de 2.692.316 ptas., la que supone una baja del 5% sobre el Presupuesto de Contrato.

Sevilla, 24 de enero de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino Forestal en Fuente Victoria de Acceso a la Cumbre de Sierra de Gador en el T.M. de Fondón (Almería). Expte. nº 85.068.

2. Fecha adjudicación definitiva: 10.12.85.

3. Importe adjudicación: 22.305.692 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Hernando, S.A.

Sevilla, 7 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 9 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción de tres diques en la Cuenca del río Almanzora, provincia de Almería». Expte. Nº 85.012.

2. Fecha adjudicación definitiva: 10.12.85

3. Importe adjudicación: 15.255.284 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez, C.B.

Sevilla, 9 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 10 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción de 4 diques en la cuenca del río Almanzora en la provincia de Almería». Expte. nº: 85.010.

2. Fecha adjudicación definitiva: 10.12.85.

3. Importe adjudicación: 20.552.028 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez, C.B.

Sevilla, 10 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 10 de enero de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción de 4 diques de mampostería hidráulica en la cuenca del río Almanzora, provincia de Almería». Expte. nº: 85.011.

2. Fecha adjudicación definitiva: 10.12.85

3. Importe adjudicación: 18.539.889 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez, C.B.

Sevilla, 10 de enero de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN JAEN

Datos de la obra. Concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Salud Tipo II en Jaén Zona-Sur.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación asciende a cuarenta y seis millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (46.738.650 ptas.).

Plazo máximo de ejecución: Se fija en nueve meses.

Fianza provisional. Su importe es de novecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas (934.773 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse y adquirirse en la Administración 2º Sectorial de Ambulatorios, sito en C/ Arquitecto Berges, 10 de Jaén.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provincial de la RASSSA en Jaén, sito en Paseo de la Estación, 15, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Jaén y a las 11,00 horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva efectuada por las Direcciones Provinciales de la RASSSA en Jaén y Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el concurso público ha sido el sistema rector de las presentes contrataciones administrativas, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN JAEN

1º. Suministro de material fungible para los Centros de Atención Primaria.

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Fabersanitas | 8.246.283 ptas. |
| Productos Palex | 13.824.341 ptas. |
| Angel Tirada Ortega | 1.085.760 ptas. |
| Ortopedia García Ferriz | 1.408.207,9 ptas. |
| Pelayo Cormona | 1.833.660 ptas. |

2º. Suministro de material fungible para los Centros de Atención Primaria.

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Pelayo Carmona | 1.340.296 ptas. |
| Ortopedia García Ferriz | 132.369 ptas. |
| Hispano Ica | 2.354.601 ptas. |

3º. Suministro de material fungible y pequeño utillaje para los Centros de Planificación Familiar.

Pelayo Carmona 405.281 ptas.
 Pelayo Carmona 625.130 ptas.
 Quermed, S.A. 231.114 ptas.
 Productos Palex, S.A. 132.499 ptas.

4°. Suministro de material de oficina para los Centros de Salud de Jaén y mobiliario, máquinas y enseres para la Direc. Provinc.
 Industrias Gutiérrez Zafra 1.870.245 ptas.
 Mecanográficas Hernández 1.766.250 ptas.

5°. Suministro de material de oficina para los Centros de Salud de Jaén y mobiliario, máquinas y enseres para la Direc. Provinc.
 Industrias Gutiérrez Zafra 803.649 ptas.
 Melco, S.L. 282.960 ptas.
 Mecanográficas Hernández 1.610.050 ptas.

6°. Suministro de material quirúrgico para los Centros de Salud.
 Pelayo Carmona, S.L. 560.870 ptas.
 Queralto Rosal 325.408 ptas.
 Ortopedia García Ferriz 569.891 ptas.
 Hidemar 1.522.891 ptas.
 La Casa del Médico 990.381 ptas.
 Galerías Sanitarias 111.196 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN CADIZ

1°. Planes de necesidades del Hospital de la Seguridad Social en la Línea de la Concepción.

MEDICAL EUROPA, S.A.
 1 analizador de sudor advanced 424.239
 1 coledoscopia Olympus des 1.375.763
 Total 1.800.002

ICUATRO

1 bisturi eléctrico para RTV 730.000
 3 cardiocografos mod. DATAcor 4.200.000
 Total 4.930.000

GIRALT, S.A.
 1 Citocentrifuga mod Cytospin-2 800.000
 Total 800.000

DIAGNOSTICAN, S.A.
 1 Electrocardiografo tres canales 936.000
 Total 936.000

TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.
 1 contador de plaquetas con diluidor y centrifuga para obtención de plasma PL.100PC-800/AD 241. 900.000
 Total 900.000

BECKMEN INSTRUMENTS, España, S.A.
 1 Espectofotómetro de barrido automático mod. DV-Serie clínica 950.000
 Total 950.000

GUIDO RAYOS X, S.A.
 1 Incubadora portátil DT-215440 802.800
 Total 802.800

IZASA, S.A.
 1 lector de electroforesis Marca LRE. mod. 150 540.000
 Total 540.000

LEP, S.A.
 1 Microscopio quirúrgico Marca Topcon mol. OMS-300 2.164.843
 Total 2.164.843

Total 13.823.645

Sevilla, 24 de enero de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre estudio informativo de variante de Alcalá del Rio, con nuevo puente sobre el río Guadalquivir, en la C-433. Provincia de Sevilla (El-14).

Aprobado técnicamente, con fecha 16 de diciembre de 1985, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Obras Públicas, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con la dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial (C/ O'Donnell, 21) de Sevilla, las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho Proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 16 de enero de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes, para la adjudicación de 101 viviendas de promoción pública en la localidad de Cabra (Córdoba).

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº 3º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó fijar el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación de solicitudes de adjudicación del grupo de 101 viviendas promovidas por la

Consejería de Política Territorial, en la localidad de Cabra (Córdoba) al amparo del expediente CO-81/110.

Las solicitudes se retirarán y presentarán en el Ayuntamiento de Cabra durante dicho período y en las horas que el Ayuntamiento determine.

Los datos relativos a la superficie de los viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento, se encuentran a disposición de los interesados, tanto en el Ayuntamiento de Cabra como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Política Territorial sita en calle Tomás de Aquino, nº 1, 9ª planta.

Córdoba, 17 de enero de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes, para la adjudicación de 80 viviendas de promoción pública en la localidad de Lucena (Córdoba).

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº 3º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó fijar el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación de solicitudes de adjudicación del grupo de 80 viviendas promovidas por la Consejería de Política Territorial, en la localidad de Lucena (Córdoba) al amparo del expediente CO-83/010.

Las solicitudes se retirarán y presentarán en el Ayuntamiento de Lucena durante dicho período y en las horas que el Ayuntamiento determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento, se encuentran a disposición de los interesados, tanto en el Ayuntamiento de Lucena como en la Delegación en

Córdoba de la Consejería de Política Territorial sita en calle Tomás de Aquino, nº 1, 9º planta.

Córdoba, 17 de enero de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-RF-AL-102).

Con fecha 16 del presente mes, la Dirección General de Obras Públicas ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: JA-RF-AL-102 «Adecuación de las obras de fábrica. Carretera AL-410. Ramal de N-340 al Puerto de Roquetas de Mar, p.k. 0 al 6,3», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y

hora indicados en la relación de propietarios que se une como anexo, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4 6º planta.

Almería, 22 de enero de 1986.- El Delegado.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Lugar: Propias Fincas | | Día: 20 de febrero de 1986 | | | a partir de las 9 h. |
|------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| PARCELA N° | PROPIETARIO | DOMICILIO TERMINO MUNICIPAL | OBJETO SUPERFICIE M ² | A EXPROPIAR TIPO | |
| 1 | Rambla nº 4 «El Cañuelo» D. José Estévez García C/ Granda - Roquetas | Roquetas de Mar | 840,00 | Invernadero | |
| 2 | Dº Dolores Maldonado Maldonado C/ Casablanca - Roquetas | Roquetas de Mar | 20,00 850,00 6.734,00 | Almacén Secano Invernadero | |
| 3 | Herederos de D. Angel González García Roquetas | Roquetas de Mar | 2.516,00 | Secano | |
| 4 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 6.886,00 | Inundable | |
| 5 | D. Agustín González Mozo | Roquetas de Mar | 392,00 | Inundable | |
| 5' | D. Agustín González Mozo | Roquetas de Mar | 360,00 | Inundable | |
| 6 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 1.207,00 | Inundable | |
| 7 | Rambla nº 3 «De Vúcar» D. José Cano Martín C/ Adra - Roquetas | Roquetas de Mar | 225,00 | Inundable | |
| 8 | D. Miguel Ojeda Escámez D/ D. Quijote - Roquetas | Roquetas de Mar | 633,00 | Inundable | |
| Suma y sigue | | | 20.663,00 | | |

RELACION DE PROPIETARIOS

| Lugar: Propias Fincas | | Día: 21 de febrero de 1986 | | | a partir de las 9 h. |
|-----------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|------------------|----------------------|
| PARCELA N° | PROPIETARIO | DOMICILIO TERMINO MUNICIPAL | OBJETO SUPERFICIE M ² | A EXPROPIAR TIPO | |
| | | | Suma anterior | 20.663,00 | |
| 9 | D. Agustín González Mozo | Roquetas de Mar | 671,00 | Inundable | |
| 10 | Rambla nº 2 «De Vúcar» Rambla nº 4 «El Cañuelo» Dº Pilar Romera Barria Losilla - Roquetas | Roquetas de Mar | 370,00 | Invernadero | |
| 11 | D. Gabriel Amot Ayllón C/ Real - Roquetas | Roquetas de Mar | 2.758,00 | Urbanizable | |
| 12 | Agrupamar | Roquetas de Mar | 826,00 | Inundable | |
| 13 | Hortamar | Roquetas de Mar | 900,00 | Inundable | |
| 14 | D. Emilio Hernández Ctra. Alicún - Roquetas | Roquetas de Mar | 574,00 | Inundable | |
| 15 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 6.219,00 | Inundable | |

| | | | | |
|----|--|------------------------|-----------|-----------|
| 16 | D. Gabriel Amat Ayllón, D. Juan Cantón Maldonado y D. Miguel Martínez Moreno | Roquetas de Mar | 2.680,00 | Inundable |
| 17 | D. Gabriel Amat Ayllón, D. Juan Cantón Maldonado y D. Francisco Molina Rodríguez | Roquetas de Mar | 9.600,00 | Inundable |
| | | Suma y sigue | 45.261,00 | |

RELACION DE PROPIETARIOS

Lugar: Propias Fincas

Día: 24 de febrero de 1986

a partir de las 9 h.

| PARCELA N° | PROPIETARIO | DOMICILIO TERMINO MUNICIPAL | OBJETO SUPERFICIE M ² | A EXPROPIAR TIPO |
|------------|--|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| | | Suma anterior | 45.261,00 | |
| 18 | D. Gabriel Amat Ayllón y D. Juan Cantón Maldonado | Roquetas de Mar | 2.079,00 | Inundable |
| 19 | D. Gabriel Amat Ayllón y D. Juan Cantón Maldonado | Roquetas de Mar | 970,00 | Inundable |
| 20 | D. Gabriel Amat Ayllón y D. Juan Cantón Maldonado | Roquetas de Mar | 980,00 | Inundable |
| 21 | D. Fortunato Sánchez Cuende C/ Juan Bonachera - Roquetas | Roquetas de Mar | 158,00 | Inundable |
| 22 | D. Manuel Fernández Fernández Ctra. de Alicún - Roquetas | Roquetas de Mar | 92,00 323,00 | Invernadero Inundable |
| 23 | D. Francisco Cruz Gallardo C/ Molina - Roquetas | Roquetas de Mar | 196,00 589,00 | Invernadero Inundable |
| 24 | D. Miguel Martínez Moreno | Roquetas de Mar | 813,00 | Inundable |
| 25 | D. Emilio Hernández Ctra. Alicún - Roquetas | Roquetas de Mar | 84,00 | Inundable |
| 26 | Ayuntamiento de Roquetas de Mar | Roquetas de Mar | 57,00 | Inundable |
| | | Total . | 51.602,00 | |

COUPROS, S. COOP. LTDA.

ANUNCIO sobre disolución de la Sociedad (PP. 10/86).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, y por haberse acordado en Junta General Extraordinaria de Cooperativistas celebrada el 2 de diciembre de 1985, se comunica la disolución de dicha Cooperativa.

Igualmente se convoca a los Sres. Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 20 h. del día 20 de enero de 1986, en la Avda. Manuel Gorría, 26 -Málaga- con el fin de aprobar, si procede, el Balance Final de Disolución. (art. 73.1).

Málaga, 20 de enero de 1986.- Francisco Alfonso Castillo Martínez, Agustín Páez Camino Villanueva.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

| Núm. | Título | Precio |
|------|--|----------|
| 0. | Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición). | 450 pts. |
| 1. | Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. | 200 pts. |
| 2. | Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición) | 200 pts. |
| 3. | Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición) | 200 pts. |
| 4. | Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 200 pts. |
| 5. | Ley del Defensor del Pueblo Andaluz. | 200 pts. |
| 6. | Ley de Bibliotecas. | 200 pts. |
| 7. | Ley de Reforma Agraria. (2ª edición) | 200 pts. |
| 8. | Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. | 200 pts. |
| 9. | Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. | 425 pts. |
| 10. | Estatutos de la Universidad de Sevilla. | 300 pts. |
| 11. | Estatutos de la Universidad de Granada. | 300 pts. |

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.